



BUIN, 06 ENE 2014

338665 \$ 534.100.

**DECRETO AR. N° 16 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto AR N° 235 de fecha 12 de Septiembre de 2013, mediante el cual se aprueba la prórroga del nombramiento a contrata asimilado al Grado 14° de la Planta Auxiliares, a don Leonardo Santiago Pino Aguilera, a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Leonardo Santiago Pino Aguilera, para que efectúe labores auxiliares en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Memorandum N° 641 de fecha 13 de Diciembre de 2013, enviado por el Director de DIMAAO, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la renovación del nombramiento a contrata asimilado al Grado 14° de la Planta Auxiliares, de don Leonardo S. Pino Aguilera, a contar del 01 de Enero de 2014.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.
- 6.- El Decreto AR N° 154 de fecha 06 de Junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz – Abogado, Secretario Municipal Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **LEONARDO SANTIAGO PINO AGUILERA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], para que efectúe labores auxiliares como Conductor de Buses Municipales en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2014, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 14° de la Planta Auxiliares de este Municipio.
- 3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro ante la Contraloría General de la Republica.
- 4.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
- 5.- Páguese al funcionario señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al artículo 21, "Gastos en Personal".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**  
ABR/GMG/MCZ/NYVS/VFG/VFG/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado



**ANGEL BOZAN RAMOS**  
**ALCALDE**